

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 213-2011.

Guatemala, 05 de septiembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a cuatro modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a financiar gastos de los Programas de Becas Escolarizadas, Gratuidad de la Educación, Salud Integral para el Magisterio y Servidores Públicos con Funciones Administrativas que prestan sus Servicios en ese Ministerio y Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (Nufed), así como la impresión de manuales de educación de interculturalidad y materiales de formación docente para los Institutos de Telesecundaria;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **562** de fecha **31 AGO. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			27,062,620.00	27,062,620.00
492	Ministerio de Educación	52	52	562,620.00	562,620.00
506	Ministerio de Educación	11	11	8,000,000.00	8,000,000.00
507	Ministerio de Educación	52	52	16,500,000.00	16,500,000.00
514	Ministerio de Educación	11	11	2,000,000.00	2,000,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
52 "Préstamos externos"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	27,062,620.00	27,062,620.00
Ministerio de Educación	27,062,620.00	27,062,620.00
Gastos de Funcionamiento	27,062,620.00	27,062,620.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.27,062,620.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


 Lic. Edgar A. Hernández Navas
 Viceministro de Finanzas Públicas


 Alfredo Del Cid Pinillas
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

